

Relatoría – Nayarit - 9 de dic. de 16

Línea de Investigación: **Derecho Constitucional**

Paola de la Rosa

La implementación del sistema de transparencia mexicano

Los desafíos del poder judicial

Abordó la diferencia del derecho de la información como ciencia y el derecho a la información como derecho humano y fundamental. Los sujetos del derecho a la información así como las facultades establecidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Erick López Barriga

Concurrencia de facultades gubernamentales.

Problemas y perspectivas para la implementación de políticas públicas sociales en la región centro occidente

Presentó los avances en su capítulo 2 con la sugerencia de su tutor de que lo incorpore al primer capítulo para reforzar en marco teórico. Abordó los modelos de descentralización en México y las formas de distribución presupuestal en México en el marco del fortalecimiento del desarrollo regional. Habló sobre el proceso presupuestal y la asignación y dependencia de la federación respecto de los recursos públicos destinados a estados y municipios. Presentó la discusión sobre centralismo y federalismo tanto en términos de distribución presupuestal como de desarrollo regional y algunas de las teorías que discuten el tema de la concurrencia y la coordinación institucional.

Ángel Fernando Prado López

Restricciones constitucionales a los derechos humanos y justicia constitucional

Se presentó la culminación del capítulo primero y el arranque del segundo. Sobre el capítulo número 1, se comentó la necesidad de establecer una clara diferencia entre el poder constituyente y el poder reformador de la Constitución. Ello, debido a que la confusión que desde la sede judicial se ha producido al momento de dotar al poder revisor de la norma fundamental de una jerarquía idéntica al constituyente, no puede ser sometido a control, y en consecuencia cualquier reforma o modificación constitucional se estimará válida, aún cuando trasgreda los

estándares constitucionales. Finalmente se habló que en la doctrina de las restricciones a los derechos humanos, no existe claridad, y por lo tanto se ha centrado el tema en qué pasos se deben seguir para restringir un derecho, mas no se define en sí misma a la restricción, utilizándose como sinónimos los términos suspensión, restricciones y límites.

Miguel Angel Ramírez Argüello.

La libertad de expresión en las perspectiva de los tribunales nacionales.

Se presentaron avances en cuanto al marco conceptual del derecho a la información y el derecho a la libertad de expresión, se sostiene esa interrelación entre ambos derechos y que en el caso particular la expresión constituye la regla general y que en ocasiones el derecho a la información puede ser el mecanismo para que el sujeto obligado realice o publique los datos a los que se encuentre obligado.

Se analiza el contenido de ambos derechos y sus alcances, además, de los requisitos para su limitación los cuales son necesarios para lograr una justificación de las restricciones.

Katy Rico

Sistema Interamericano de Derechos Humanos, resistencia al dialogo en tribunales nacionales

Se presentó el avance del primer capítulo de la investigación, en torno al Estado, Estado de Derecho y su evolución, lo anterior desde un punto de vista conceptual, vinculando al Estado de Derecho y como ambos en un futuro influyen en las decisiones jurisdiccionales.

Se estudiaron los distintos modelos de Estados de Derecho y como éstos han transitado a lo que actualmente es el Estado Democrático Constitucional en donde se plasman las clausulas de apertura que buscan los estándares internacionales de legitimidad.

Por lo anterior, atendiendo a las observaciones que atinadamente los cotutores realizaron, se llevaran a cabo modificaciones en cuanto al análisis y la redacción del capítulo.

Miguel Ángeles Hernández

El Dictamen Parlamentario en México de la Teoría de la Legislación

Régimen Constitucional del Dictamen en México

Se presentó el segundo Capítulo consiste en el estudio de las bases constitucionales del Dictamen Parlamentario en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que respecta al Congreso de la Unión, en sus dos cámaras, así como las bases generales del mismo en las entidades federativas, por medio de sus congresos. Asimismo, se estudiaron las bases del mismo en las constituciones locales. De lo anterior se precisaron las cuestiones relativas al poder responsable, órgano competente, materias susceptibles de dictamen, preclusión y caducidad del mismo.

Se recomendó incluir dentro del mismo capítulo 2 y no en un tercero, el estudio de la legislación y reglamentos de los congresos, general y locales, para tener la regulación de manera conjunta, para tener una visión integral de la regulación del Dictamen Parlamentario en la República Mexicana.

Mario Hernández

Sociedad de la Información, Telecomunicaciones y Derechos Humanos

Se abordó el tema del derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y el derecho de acceso a internet de banda ancha como derechos instrumentales derivados de la libertad de expresión, así como cuál es su naturaleza jurídica y sus alcances conforme a la legislación europea. Se exploró también el concepto de “procura existencial” previsto desde la óptica del Estado Social, su relación con los derechos sociales y exigibilidad.

En términos generales, los comentarios para los integrantes de esta línea de investigación fueron en torno a omitir información que resulta obvia y que no aporta al conocimiento ni es determinante en la investigación. Sugieren que los trabajos que se entreguen sean más acabados, no el primer borrador sino el tercero o cuarto, donde lo que se revise sea solamente el contenido académico, la discusión intelectual del trabajo, y no cuestiones de forma, estilo y redacción.